

## INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
28 de setiembre de 2020

### Actualización

#### CLASIFICACIÓN\*

Crediscotia Financiera S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe
Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe
Bonos Subordinados	AA-.pe

(\*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

#### CONTACTOS

Erika Salazar  
VP – Senior Analyst / Manager  
[erika.salazar@moodys.com](mailto:erika.salazar@moodys.com)

Maria Luisa Tejada  
AVP – Analyst  
[marialuisa.tejada@moodys.com](mailto:marialuisa.tejada@moodys.com)

Carmen Alvarado  
Associate Analyst  
[carmen.alvarado@moodys.com](mailto:carmen.alvarado@moodys.com)

#### SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

## Crediscotia Financiera S.A.

### Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A otorgada como Entidad a Crediscotia Financiera S.A. (en adelante, la Financiera o la Entidad). Del mismo modo, ratifica las clasificaciones otorgadas a sus Depósitos de Corto y Mediano y Largo Plazo y demás instrumentos financieros. No obstante, las clasificaciones otorgadas se mantienen bajo presión<sup>1</sup> debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Financiera a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía<sup>2</sup>.

Las clasificaciones asignadas se sustentan en el respaldo patrimonial y soporte que le confiere su único accionista, Scotiabank Perú S.A.A. (en adelante, SBP o el Banco), entidad bancaria que ocupa la tercera posición a nivel de créditos directos y depósitos dentro del sistema bancario peruano y que, a la fecha, ostenta una clasificación A+ como Entidad otorgada por Moody's Local, así como una categoría A3 otorgada por Moody's Investors Service (MIS) a su deuda de largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable. Al respecto, se considera favorable que la Financiera, a través de SBP, forme parte de The Bank of Nova Scotia (Aa2 otorgada por MIS a sus depósitos a largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable), institución financiera canadiense con presencia internacional. No menos importante resulta el liderazgo que mantiene Crediscotia en el subsistema de Financieras al posicionarse en el primer lugar a nivel de colocaciones, depósitos y patrimonio, conforme al ranking publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Suma a la evaluación, el nivel de solvencia de la Financiera, reflejado en el fortalecimiento del ratio de capital global en los últimos ejercicios a través de la capitalización parcial de utilidades y constitución de reservas legales. Del mismo modo, se pondera el adecuado calce entre activos y pasivos que presenta la Entidad, así como las líneas de crédito disponibles que mantiene al corte de análisis. No menos importante resulta la experiencia y trayectoria del Directorio y la Plana Gerencial de Crediscotia.

Sin perjuicio de lo anterior, las clasificaciones otorgadas se encuentran limitadas y se mantienen bajo presión debido al elevado nivel de créditos reprogramados que mantiene la Financiera, representando el 69.17% de las colocaciones brutas al 30 de junio de 2020 (aproximadamente el 66% a agosto), lo cual supone un aumento en el riesgo de deterioro futuro de la calidad de cartera que, se espera se empiece a plasmar en la medida que culmine el periodo de gracia de los créditos reprogramados y que se levanten las medidas establecidas por la SBS<sup>3</sup> para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del sistema financiero ante la situación de emergencia que atraviesa el país. En esa línea, es de recordar que, desde el 16 de marzo de 2020, el país se encuentra en Estado de Emergencia Nacional por el brote y rápida propagación del COVID-19, y las medidas decretadas por el Gobierno para hacerle frente han resultado en una menor actividad económica que viene impactando la generación de las empresas y familias, además de un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de los deudores cuyos créditos fueron reprogramados, así como una adecuada gestión de cobranzas, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez. En esa línea, desde el inicio del

<sup>1</sup> En el informe de clasificación emitido el 30 de julio de 2020, Moody's Local puso bajo presión las clasificaciones otorgadas a Crediscotia Financiera.

<sup>2</sup> Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodyslocal.com/country/pe>

- **Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19** en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.

<sup>3</sup> Para más información de los Oficios Múltiples emitidos por la SBS por la coyuntura, ver la sección de Desarrollos Recientes.

Estado de Emergencia, Crediscotia viene constituyendo provisiones voluntarias a fin de mitigar el potencial deterioro de cartera en los siguientes meses, lo cual continuará durante los próximos meses, con lo cual se esperaría un ajuste importante en los resultados de la Entidad y que eventualmente podría decantar en el registro de pérdidas al cierre de 2020. Cabe indicar que, a pesar de que la gestión de cobranzas y recaudación durante el periodo de cuarentena se ha visto afectada debido a las medidas de inmovilización y aislamiento social impuestas por el Gobierno; no obstante, estos se vienen recuperando en los últimos meses, producto del monitoreo diario de la efectividad de la cobranza, de acuerdo a información proporcionada por la Gerencia de la Entidad, además de mantenerse activamente en la búsqueda de reforzar los canales de recaudación. Adicionalmente, la decisión del Comité considera los efectos de las disposiciones de la SBS en los estados financieros evaluados al 30 de junio de 2020, destacando que el ente regulador dispuso que la suspensión del conteo de días de atraso para los créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 se mantuviera hasta el 31 de agosto de 2020. Lo anterior implica la existencia de créditos que, sin considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se han mantenido como vigentes al corte de análisis, lo cual tendrá un efecto negativo en los indicadores de morosidad a partir del mes de setiembre. Esto último cobra relevancia considerando que al mes de junio ya se observa un deterioro en los indicadores de calidad de cartera, toda vez que el ratio de morosidad se incrementa a 7.76% y el de cartera problema a 13.10% en la fecha de corte, desde 5.46% y 9.86% al cierre del 2019, respectivamente, lo cual no sólo recoge el mayor volumen de créditos atrasados y refinanciados, sino además el menor nivel de colocaciones brutas (-4.74% en el semestre). Por otro lado, el estado de resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados y no necesariamente cobrados al corte de análisis, los cuales podrían ser extornados en el caso de créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencidos luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de la Financiera, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencidos hasta el 31 de marzo de 2021. En tal sentido, al 30 de junio de 2020, se han reconocido S/713.1 millones de ingresos financieros por créditos (+4.60% interanual); de los cuales existen aproximadamente S/183.9 millones en intereses devengados por cobrar asociados a créditos reprogramados por COVID-19. Lo detallado, así como el importante gasto por provisiones voluntarias antes indicado, resultó en que la utilidad neta de Crediscotia retroceda interanualmente en 52.01% al 30 de junio de 2020. De lo detallado, y ante la actual coyuntura económica desfavorable, resulta importante realizar un seguimiento cercano al flujo de efectivo e indicadores de liquidez de la Financiera, debiendo señalarse que estos últimos se mantienen por encima de los límites mínimos regulatorios al corte de análisis. Otros aspectos de la Entidad observados en revisiones anteriores incluyen la tendencia creciente en el ratio de mora real<sup>4</sup> de la Financiera, así como también de la cartera crítica (deudores clasificados en Deficiente, Dudoso y Pérdida), aunque se destaca el mayor nivel de provisiones voluntarias constituidas. Adicionalmente, se consideró la tendencia creciente del crédito promedio por deudor, el cual se posiciona por encima de lo presentado en promedio por otras entidades financieras con el mismo core en créditos de consumo, así como la concentración observada en los principales depositantes.

Resulta importante mencionar que, Moody's Local no contó con el Plan de Gestión enviado a la SBS al 31 de julio de 2020. Asimismo, no se tuvo acceso a las proyecciones 2020-2021 actualizadas de la Entidad que incorporen los efectos del COVID-19 en sus operaciones, contenidas en el Plan de Gestión mencionado, salvo ciertos datos compartidos por la Gerencia de Crediscotia. En tal sentido, se debe indicar que la Financiera espera mantener sus indicadores de liquidez y de solvencia en niveles adecuados al cierre del ejercicio, así como indicadores de cobertura de cartera problema por encima del 100%, pese al mayor deterioro esperado en sus niveles de morosidad; además de mantener sus políticas de control de gastos operativos y financieros. En tanto, para el ejercicio 2021, la Financiera espera recuperar los niveles de morosidad contable observados previo a la pandemia a través de castigos de cartera deteriorada y 100% provisionada, con lo cual se esperaría un deterioro en la mora real.

Moody's Local considera relevante que la Financiera mantenga los esfuerzos necesarios para seguir mejorando la cobranza y seguir privilegiando la provisión de colocaciones, a fin de que la cobertura de la cartera problema se mantenga por encima del 100% y que de esa forma se evite exponer el patrimonio de la Entidad, lo cual deberá venir acompañado de adecuados niveles de solvencia y liquidez, de cara a mantener las categorías de riesgo asignadas. En tal sentido, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Crediscotia, así como la evolución de los principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en el perfil de riesgo de la Entidad o de los instrumentos clasificados.

<sup>4</sup> (Créditos atrasados + refinanciados + castigos últimos 12 meses) / (cartera bruta + castigos últimos 12 meses).

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Mayor diversificación de la cartera de colocaciones por producto.
- » Mejora sustancial en los ratios de morosidad, reflejado principalmente en una disminución del indicador de mora real.
- » Disminución en la concentración de los principales depositantes.
- » Reversión en la tendencia creciente del crédito promedio por deudor.

### Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Aumento consistente del ratio de mora real, afectando la generación y rentabilidad de la Financiera.
- » Deterioro significativo y sostenido en los márgenes e indicadores de rentabilidad que comprometa la solvencia de la Financiera.
- » Deterioro en los indicadores de liquidez y calce entre activos y pasivos, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Financiera.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Moody's Local no tuvo acceso al documento "Plan de Gestión" aprobado por Directorio y remitido a la SBS, ni a las proyecciones financieras 2020-2021 contenidas en el mismo, salvo algunos datos relacionados a los mismos compartidos por la Gerencia de Crediscotia.

### Indicadores Clave

Tabla 1

#### CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	4,438	4,659	4,280	3,922	3,438
Ratio de Capital Global	20.59%	17.62%	17.43%	15.95%	14.19%
Ratio de Liquidez en M.N.	27.21%	19.18%	21.17%	21.15%	17.31%
Ratio de Liquidez en M.E.	112.99%	124.95%	188.00%	134.69%	127.38%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	13.10%	9.86%	11.33%	10.85%	9.79%
Provisiones / Cartera Problema	139.74%	112.28%	109.78%	113.65%	124.75%
ROAE*	21.49%	25.90%	27.48%	26.42%	25.94%

\*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

### Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia del periodo, resalta que en Junta de Accionistas Obligatoria Anual de fecha 30 de abril de 2020, se acordó destinar de la utilidad del periodo 2019 de la siguiente manera: (i) el 10% ascendente a S/26.7 millones al incremento de la reserva legal, (ii) pagar en dividendos el 60% por S/160.2 millones, y (iii) aumentar el capital social en S/80.1 millones.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos,

debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, el 85.58% de las colocaciones brutas de la Financiera corresponden a créditos minoristas al 31 de mayo de 2020. Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, al 30 de junio de 2020, Crediscotia viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13805-2020 es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia de la Financiera, se cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS que, a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados de Crediscotia Financiera ascendió a S/3,069.5 millones (69.17% de las colocaciones brutas). En esa línea, es de indicar que del total de las reprogramaciones el 62.27% fue realizado bajo la modalidad masiva al corte mencionado. Dichas operaciones implicaron una extensión del plazo de los créditos considerando un periodo de gracia entre uno a tres meses. En tal sentido, se espera que el mayor impacto en los indicadores de calidad de cartera de la Financiera se muestre antes del cierre del ejercicio 2020, en la medida que no se realicen nuevas reprogramaciones. Asimismo, se espera un ajuste en los indicadores de rentabilidad dada la necesidad de constituir mayores provisiones ante el potencial deterioro de los créditos que han sido reprogramados hasta el mes de junio. Lo anterior también podría afectar los indicadores de solvencia de la Financiera; no obstante, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, se espera que el ratio de capital global se mantenga en niveles adecuados.

Por último, resulta relevante mencionar que, el 8 de julio de 2020, la Comisión de Economía del Congreso aprobó un dictamen de proyecto de Ley que prohíbe generar cargos adicionales a los establecidos para préstamos y otras obligaciones financieras en el contexto de la pandemia COVID-19, el cual reemplazó al proyecto de Ley de congelamiento de deudas e intereses por 90 días. Lo anterior podría impactar a la Financiera, dado que el objetivo del proyecto de Ley es poder apoyar a las personas naturales cuyos ingresos brutos mensuales no excedan las 2.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), parte importante de los clientes de la Financiera, y a las personas jurídicas que no hayan sido beneficiadas con Reactiva Perú o FAE-MYPE, y cuya facturación mensual bruta no exceda el equivalente a 30 UIT.

## CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>5,192,850</b>	<b>5,390,543</b>	<b>5,026,157</b>	<b>4,896,069</b>	<b>4,528,148</b>	<b>4,097,630</b>
Fondos Disponibles	1,125,218	980,009	898,640	900,897	850,446	792,070
Créditos Vigentes	3,856,510	4,199,125	3,925,077	3,795,143	3,496,883	3,101,144
Créditos Refinanciados y Reestructurados	236,879	205,123	203,925	205,273	168,771	110,466
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	344,582	254,352	269,387	279,845	256,601	226,234
Colocaciones Brutas	4,437,971	4,658,601	4,398,388	4,280,261	3,922,254	3,437,844
Provisiones de Créditos Directos	(812,559)	(515,915)	(528,555)	(532,557)	(483,435)	(420,041)
Colocaciones Netas	3,620,714	4,139,041	3,865,092	3,741,685	3,428,465	3,006,116
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	232,844	139,199	131,880	127,493	122,851	107,307
Activos fijos netos	32,011	33,172	32,618	34,914	37,203	35,259
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,207,070</b>	<b>4,300,585</b>	<b>4,087,647</b>	<b>3,924,551</b>	<b>3,695,368</b>	<b>3,416,460</b>
Depósitos y Obligaciones con el Público	2,739,847	2,949,929	2,905,544	2,975,412	2,720,345	2,342,078
Adeudados y Obligaciones Financieras	1,139,768	959,828	798,683	635,886	686,029	680,270
Emisiones	134,012	230,079	230,025	134,012	134,012	184,012
Cuentas por pagar	55,094	63,775	67,760	79,855	48,268	48,524
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>985,780</b>	<b>1,089,958</b>	<b>938,510</b>	<b>971,517</b>	<b>832,780</b>	<b>681,170</b>
Capital Social	759,581	679,495	679,495	605,110	485,108	387,914
Reservas	170,007	143,312	143,312	118,516	98,516	82,317
Resultados acumulados y del Ejercicio	55,502	266,952	115,645	247,953	248,746	161,990

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	725,771	1,447,364	692,378	1,331,936	1,199,022	1,122,201
Gastos Financieros	(74,098)	(162,137)	(81,789)	(145,159)	(161,156)	(169,055)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>651,673</b>	<b>1,285,227</b>	<b>610,589</b>	<b>1,186,777</b>	<b>1,037,866</b>	<b>953,146</b>
Provisiones para Créditos Directos	(403,600)	(540,936)	(261,569)	(470,640)	(418,146)	(357,048)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>248,073</b>	<b>744,291</b>	<b>349,020</b>	<b>716,137</b>	<b>619,720</b>	<b>596,098</b>
Ingresos por Servicios Financieros	60,448	182,793	82,954	158,169	152,050	135,287
Gastos por Servicios Financieros	(7,800)	(16,620)	(7,703)	(13,310)	(12,930)	(13,039)
Gastos Operativos	(223,624)	(520,774)	(254,652)	(499,539)	(458,009)	(463,113)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>77,097</b>	<b>389,690</b>	<b>169,619</b>	<b>361,457</b>	<b>300,830</b>	<b>255,233</b>
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(641)	(1,730)	(758)	828	(4,576)	(2,409)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>55,502</b>	<b>266,952</b>	<b>115,645</b>	<b>247,953</b>	<b>200,003</b>	<b>161,990</b>

## CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>Liquidez</b>						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	249.63%	303.45%	292.50%	312.25%	323.38%	440.99%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	132.15%	140.31%	133.02%	125.75%	126.03%	128.35%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	42.84%	45.00%	42.87%	47.42%	50.67%	43.71%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	95.87%	73.83%	72.14%	63.85%	61.70%	77.37%
Ratio de liquidez M.N.	27.21%	19.18%	19.32%	21.17%	21.15%	17.31%
Ratio de liquidez M.E.	112.99%	124.95%	119.66%	188.00%	134.69%	127.38%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	77.19%	59.29%	57.27%	55.18%	69.07%	47.17%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	65.94%	82.61%	82.64%	70.38%	39.60%	64.16%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	136.66%	109.92%	115.94%	113.42%	97.63%	N.D.
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	307.09%	113.66%	117.20%	186.44%	107.96%	N.D.
<b>Solvencia</b>						
Ratio de Capital Global	20.59%	17.62%	19.09%	17.43%	15.95%	14.19%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	17.04%	14.22%	15.48%	13.79%	12.09%	10.27%
Cartera Atrasada / Patrimonio	34.96%	23.34%	28.70%	28.80%	30.81%	33.21%
Compromiso Patrimonial <sup>(1)</sup>	-23.44%	-5.18%	-5.89%	-4.88%	-6.97%	-12.23%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	7.76%	5.46%	6.12%	6.54%	6.54%	6.58%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	4.16%	4.64%	5.32%	5.70%	5.66%	5.65%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> / Colocaciones Brutas	13.10%	9.86%	10.76%	11.33%	10.85%	9.79%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	20.87%	20.19%	23.82%	20.05%	19.08%	18.94%
Provisiones / Cartera Atrasada	235.81%	202.84%	196.21%	190.30%	188.40%	185.67%
Provisiones / Cartera Problema <sup>(2)</sup>	139.74%	112.28%	111.67%	109.78%	113.65%	124.75%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>(3)</sup>	126.99%	95.70%	95.32%	96.36%	99.08%	102.14%
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Financiero Bruto	89.79%	88.80%	88.19%	89.10%	86.56%	84.94%
Margen Financiero Neto	34.18%	51.42%	50.41%	53.77%	51.69%	53.12%
Margen Operacional Neto	10.62%	26.92%	24.50%	27.14%	25.09%	22.74%
Margen Neto	7.65%	18.44%	16.70%	18.62%	16.68%	14.44%
ROAE*	21.49%	25.90%	27.28%	27.48%	26.42%	25.94%
ROAA*	4.05%	5.19%	5.04%	5.26%	4.64%	4.00%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	27.22%	26.70%	26.90%	26.71%	26.57%	26.55%
Costo de Fondo*	4.84%	4.04%	5.01%	3.91%	4.69%	5.13%
Spread Financiero*	22.38%	22.66%	21.89%	22.80%	21.88%	21.42%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-1.16%	-0.65%	-0.66%	0.33%	-2.29%	-1.49%
<b>Eficiencia</b>						
Gastos de Personal / Ingresos Financieros	30.81%	35.98%	36.78%	37.50%	38.20%	41.27%
Eficiencia Operacional <sup>(4)</sup>	31.78%	35.92%	37.17%	37.49%	39.07%	43.16%
<b>Información Adicional</b>						
Número de deudores	693,972	755,991	735,548	718,251	724,960	667,308
Crédito promedio (S/)	6,181	6,063	5,817	5,684	5,286	5,094
Número de Personal	2,325	2,594	2,600	2,640	2,745	2,757
Número de oficinas (según SBS)	211	212	214	212	219	204
Castigos LTM (S/ Miles)	435,395	602,830	753,872	466,501	399,150	387,899
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	8.97%	11.88%	15.09%	10.21%	9.79%	10.24%

\*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>17</sup>

Crediscotia Financiera S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.05.20) <sup>2/</sup>	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	A	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe	AA.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Quinto Programa de Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Subordinados	AA-.pe	AA-.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
<b>Primera Emisión (hasta por S/130.00 millones)</b>			

<sup>17</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible *en la página web de Moody's Local*.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 30 de julio de 2020.

## Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2020, los ingresos percibidos de Crediscotia Financiera S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.111% de sus ingresos totales.

## Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<https://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2019 y 2020 de Crediscotia Financiera S.A., e información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.



© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgo, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.